



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”*

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2019

**RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 73/ 2019**

**VISTO:**

El trámite electrónico administrativo A-01-21875-4/2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Coordinadora del Programa Atención Integral de Niños y Niñas, dependiente de la Secretaria de Apoyo Administrativo Jurisdiccional (SAAJ), solicitó mediante Nota SISTEA N° 11547/19 la asignación de una Caja Chica para cumplir los objetivos dispuestos mediante Res. Pres. CM N° 1087/2017. A tales efectos, solicitó la suma de quinientas unidades de compra (500 u.c.).

Que la SAAJ tomó conocimiento de la petición, prestó conformidad y remitió lo actuado mediante Nota SISTEA 2177/19, a éste Organo.

Que en tal estado llega la actuación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la Ley 31 manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el art. 3° delegó en esta Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que la Res. Pres. CM N° 1087/2017 en su art. 3°, encomienda a la Coordinadora del Programa el seguimiento y análisis de la justicia local y sus prácticas relativas al tratamiento y abordaje de la problemática de abuso sexual infantil, así como de todo otro delito donde los niños sean víctimas, brindando informes estadísticas, propuestas de convenios con otras jurisdicciones, herramientas para la elaboración y mejora de protocolos, y toda otra medida que pueda ayudar en la prevención y



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

erradicación de los delitos contra personas menores de 18 años así como para mejorar su atención y protección en el caso de la investigación de los delitos que los tenga cómo víctima.

Que la SAAJ, superior jerárquico de la peticionante, prestó conformidad con la petición.

Que por los fundamentos expuestos y a efectos de garantizar el normal funcionamiento del Programa en cuestión, resulta conveniente otorgar una caja chica en quinientas unidades de compra (500 u.c).

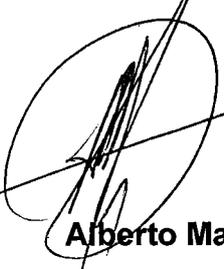
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 y sus modificatorias,

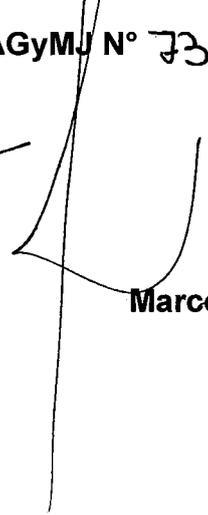
**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Asignar una caja chica al Programa Atención Integral de Niños y Niñas, en la suma de quinientas unidades de compra (500 u.c).

Artículo 2º. Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese, a la Oficina de Administración y Financiera, y a la Dirección de Programación y Administración Contable y a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional y por su intermedio a la responsable del Programa de Atención Integral de Niños y Niñas, y oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 73 /2019**

  
**Alberto Maques**

  
**Marcelo Vázquez**

  
**Alejandro Fernández**